Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

MODIFICA DECRETO Nº 41 DEL 06.01.2015, EL CUAL APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA CECILIA CAROLINA SEPULVEDA GONZALEZ, TECNOLOGO MEDICO CON MENCION EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA DE LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE OFTALMOLOGIA- UAPO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 413

CHILLÁN VIEJO, 22 ENE 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el punto Nº 3 del Decreto Alcaldicio (S) Nº41 del 06.01.2015, el cual aprueba Contrato a Honorarios de Doña Cecilia Carolina Sepúlveda González, Tecnologa Médica con mención en oftalmología y optometria de la Unidad de Atención Oftalmológica – UAPO del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Decreto Alcaldicio Nº 6014 del 11.12.2014, mediante el cual se establece orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

D E C R E T O

1.- MODIFICA el punto Nº 3 del Decreto Alcaldicio (S) Nº41 del 06.01.2015, el cual aprueba Contrato a Honorarios de Doña Cecilia Carolina Sepúlveda González, Tecnologa Médica con mención en oftalmología y optometria de la Unidad de Atención Oftalmológica – UAPO del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, en donde dice:

"Este gasto se cargará la cuenta **114.05.98.064** denominada **"UAPO 2015"**, de las cuentas complementarias del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Debe decir:
"Este gasto deberá cargarse a las siguientes cuentas Nº **114.05.97.064** y Nº **114.05.98.064** de las cuentas complementarias del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Dpto. de Salud Municipal.